



30 de julio de 2018
FD-1908-2018

TRÁMITE PARA SOLICITUD DE GRADUACIÓN ORDINARIA DE BACHILLERATO

El Área de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, comunica a la población estudiantil interesada que **el plazo de recepción de documentos para ingresar a la graduación ordinaria del mes de OCTUBRE 2018 rige:**

Del 06 al 10 de Agosto 2018

Para este efecto, se describe el trámite a seguir:

El o la estudiante, una vez concluidos todos los cursos del cuarto año del Plan de Estudios de la Carrera (incluyendo los énfasis I y II y el Trabajo Comunal Universitario), puede solicitar -a la Unidad Académica- que se le otorgue el título de Bachiller en Derecho.

Esta gestión se realiza en nuestra Área de Asuntos Estudiantiles en las fechas estipuladas por la Oficina de Registro e Información (ORI) en el Calendario Universitario (detalladas líneas antes).

Se deben presentar -completos- los siguientes documentos:

1. Carta dirigida al Decano, Dr. Alfredo Chirino Sánchez, solicitando condición de BACHILLER. Deberá indicarse si es estudiante activo, egresado o licenciado.
2. Descargar imprimir y llenar el formulario de "Solicitud de inclusión a Graduación", disponible en el enlace: http://ori.ucr.ac.cr/web_grad/formularios/incl_grad.pdf
3. Recibo de pago de los derechos de Título de Bachiller, emitido por la Oficina de Administración Financiera (OAF). Quienes estén exentos de pago, por disfrutar de Beca 4 o 5, deben presentar el respectivo comprobante, extendido por la OAF.
4. Timbre fiscal de doscientos cincuenta colones (¢250.00).
5. Boleta de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica para la **solicitud** de Certificado de Delincuencia del Registro Judicial **y la Certificación de Antecedentes Penales emitida por esa dependencia del Poder Judicial.**
6. Dos copias, ampliadas y por ambos lados, de la cédula de identidad.





7. Encuesta de información del estudiante, descargable del siguiente enlace: http://www.ori.ucr.ac.cr/docs_descargar/IPE.pdf (imprimir y llenar solamente la primera página).
8. Copia del Registro Académico emitida por la ORI.
9. Quienes hayan matriculado cursos de otras Unidades Académicas, en el actual ciclo lectivo, deberán aportar las constancias respectivas en el caso de que no aparezcan las calificaciones en el Record Académico. Esto para acreditar que se han aprobado todas las asignaturas.
10. Quienes tengan derecho a Graduación de Honor (promedio ponderado mínimo de 9,0), deberán presentar la solicitud y adjuntar copia del Registro Académico.

De encontrarse moroso, no se podrá tramitar su solicitud de graduación. Puede consultar su estado en la página web de la OAF: <http://www.oaf.ucr.ac.cr/>

NOTA: Los requisitos y formularios que deben adjuntar a su solicitud se encuentran en el sitio web de la Facultad de Derecho, en la pestaña "Asuntos Estudiantiles", ya sea en formato pdf o bien, redirigidas mediante enlace a los sitios web universitarios.

IMPORTANTE: La ORI realiza la publicación de las personas incluídas en la graduación aproximadamente una semana antes, (entre el 9 ó 10 de octubre del 2018).

Cordialmente,


Dra. Sofia Cordero Molina
Directora

SCM/CSO

